

INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Contratación de los de servicios de consultoría y asistencia técnica del Proyecto "NEXOMAR – Nexo transfronterizo para impulsar la actividad logística marítima", aprobado en el marco del Programa Europeo Interreg VA España – Portugal (POCTEP)

Expediente 09/2024

1. OBJETO

El presente documento tiene como objeto el análisis y evaluación de las ofertas presentadas a la licitación para el contrato de servicios de consultoría y asistencia técnica del Proyecto "NEXOMAR – Nexo transfronterizo para impulsar la actividad logística marítima", aprobado en el marco del Programa Europeo Interreg VA España – Portugal (POCTEP), según los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la presente licitación pública, cuya aplicación requiere juicio de valor.

2. OFERTAS ADMITIDAS

EMPRESA	CIF/NIF
DESARROLLO DE ESTRATEGIAS EXTERIORES, S.A. (DEX)	A33526369
MC VALNERA, S.L.	B39712864
PROYECTA GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS, S.L.	B47637319

3. CRITERIOS DE VALORACIÓN POR JUICIOS DE VALOR

Según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la metodología para valorar las propuestas técnicamente según juicio de valor se basa en los siguientes criterios, siendo la ponderación máxima 41 puntos, esto es 41% de la puntuación total:

- Criterio 1 (C1): **Metodología de trabajo propuesta.** Se valorará la calidad y detalle de la oferta técnica. El licitador deberá realizar una descripción del enfoque de los servicios requeridos, la metodología



aplicada, puntos más representativos de las soluciones propuestas, valor añadido que proporciona y elementos diferenciadores (26 puntos).

- Criterio 2 (C2): **Programación de ejecución efectiva de los trabajos y los servicios objeto del contrato.** El licitador deberá proponer un cronograma con el detalle de las actividades y su planificación (15 puntos).

Para que una oferta pueda ser estimada será necesario que la valoración de la Memoria Técnica alcance la puntuación mínima de 20,5 puntos, que se corresponde con el 50% de lo exigido como puntuación sujeta a juicio de valor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.3 LCSP.

4. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Se presentan los resultados de la evaluación de las ofertas presentadas en el cuadro siguiente. En él se señala la puntuación obtenida por cada empresa en cada uno de los criterios mencionados en el punto anterior y su correspondiente motivación.



EMPRESA	CIF	C1	C2	PUNTUACIÓN TÉCNICA	OBSERVACIONES
DESARROLLO DE ESTRATEGIAS EXTERIORES, S.A. (DEX)	A33526369	13	13	28	C1 -Denota conocimiento del sector, experiencia en el programa POCTEP pero no consta experiencia previa en entorno logístico-portuario. La metodología propuesta es coherente aunque no aporta detalle sobre cómo se abordarán los diagnósticos con las empresas en cada una de las áreas de intervención (digitalización, sostenibilidad, internacionalización) . C2 - Cronograma coherente, propone un plazo de seis meses para desarrollar los trabajos descritos, con la posibilidad de ajustar dicho calendario en caso de que fuera necesario.
MC VALNERA, S.L.	B39712864	23	11	34	C1 - Aporta experiencia en el programa POCTEP. Ya está prestando asistencia técnica para estudios vinculados al proyecto NEXOMAR. Consta de una amplia experiencia en el sector logístico. Aborda en detalle la metodología y proporciona información precisa para el diagnóstico a realizar en cada área de intervención (digitalización, sostenibilidad, internacionalización) así como para los planes de mejora Incluye una identificación previa de empresas en algunas de las Comunidades Portuarias objeto de estudio en el proyecto. C2 - Cronograma coherente, propone un plazo



						de quince meses para desarrollar los trabajos descritos.
PROYECTA GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS, S.L.	B47637319	21	10	30		<p>C1 - Propuesta metodológica coherente y completa, aporta detalles exhaustivos en relación al análisis de los ejes estratégicos de las empresas, en particular en el área de digitalización. Proporciona información precisa sobre los principales apartados de los planes de mejora. La empresa propone incluir un análisis de modelo de negocio en CANVAS y favorecer redes de apoyo y colaboración.</p> <p>No especifica experiencia previa en el sector logístico.</p> <p>C2 - El cronograma no identifica claramente la fase de desarrollo de la metodología. Propone un plazo de doce meses para desarrollar los trabajos descritos.</p>

5. CONCLUSIONES

La puntuación máxima que se puede obtener según los criterios cuya aplicación requiere juicio de valor es de 41 puntos, sobre un total de 100 puntos.

Para que una oferta pueda ser estimada será necesario que la valoración de la Memoria Técnica alcance la puntuación mínima de 20,5 puntos, que se corresponde con el 50% de lo exigido como puntuación sujeta a juicio de valor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.3 LCSP.

Después del análisis de todas las propuestas y su valoración según los criterios establecidos y detallados anteriormente, la puntuación obtenida por cada empresa se muestra en la siguiente tabla:

EMPRESA	CIF	PUNTUACIÓN TÉCNICA
DESARROLLO DE ESTRATEGIAS EXTERIORES, S.A. (DEX)	A33526369	28
MC VALNERA, S.L.	B39712864	34
PROYECTA GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS, S.L.	B47637319	30

Lo que se pone en conocimiento de la Mesa de Contratación a los efectos oportunos.

Sevilla, 3 de octubre de 2024


Cámara
Sevilla
CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO
INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN
Eduardo Flores Morales
Director Departamento Internacional